

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.922/2021

Con fecha 17 de diciembre de 2021, por el Sr. Alcalde se ha dictado Decreto nº 2021/00002082, del siguiente tenor literal:

"Dada la imposibilidad de acudir al Ayuntamiento el próximo 21 de diciembre del corriente año y, atendiendo a que el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2,

**HE RESUELTO:**

1º. Que durante mi ausencia el próximo día 21 de diciembre de 2021, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, la 1ª Teniente de Alcalde, doña Rafaela Hínestrosa Codina.

2º. Que se notifique a la interesada.

3º. Que se proceda a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 19 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.